

ACTA ORDINARIA No. 1078-2019. Acta número mil setenta y ocho-dos mil diecinueve, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, el catorce de febrero del año dos mil diecinueve, a partir de las quince horas con diez minutos, en la Sala de Sesiones del Estadio Nacional, presidida por el señor Hernán Solano Venegas, Ministro de Deportes, Presidente y representante de la Cartera del Deporte; con la asistencia de los siguientes miembros: Alejandra Acuña Navarro, Viceministra de Salud, Vicepresidenta, representante del Ministerio de Salud; Jorge Hodgson Quinn, Secretario, representante Comités Cantonales de Deporte y Recreación; Henry Núñez Nájera, Presidente del Comité Olímpico Nacional, Director, representante del Comité Olímpico Nacional de Costa Rica; Víctor Hugo Alfaro González, Prosecretario, representante de las federaciones y asociaciones de representación nacional; Rocío Carvajal Sánchez, Directora, representante de las universidades que imparten la carrera de Ciencias del Deporte; Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación; Maureen Cerdas Quirós, Asesora Legal y Julia Bonilla Sanabria, Secretaria de Actas a.i. -----

Ausente con justificación: Giselle Cruz Maduro, Viceministra de Educación, Directora, representante del Ministerio de Educación.-----

Invitados: Karla Alemán Cortés, Asesora del Ministro del Deporte; Sebastián Muñoz Alfaro, Pasante del Proceso de Cooperación y Alianzas Estratégicas; Edgardo García Chaves, Proceso de Cooperación y Alianzas Estratégicas; Minor Monge Montero, Departamento de Competición Deportiva, Juegos Deportivos Nacionales; Adriana Briceño, Mideplan, Área de Análisis del Desarrollo, Unidad de Análisis Nacional; Stephanie Araya, Mideplan, Área de Análisis del Desarrollo, Unidad de Análisis Prospectivo; Ana Soto Umaña, Pasante MIDEPOR, Maestría en Gerencia del Deporte y la Recreación, Universidad La Salle. -----

CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA-----

ARTÍCULO 1. Revisión y aprobación del orden del día N°1078-2019. -----

ACUERDO N°1. Se lee y aprueba el orden del día N°1078-2019 propuesto para esta sesión con modificaciones. **Aprobado por unanimidad.**-----

CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR 1077-2019.

ARTÍCULO 2. Revisión y aprobación del ACTA 1077-2019, celebrada el 07 de febrero de 2019. A) La señora Rocío Carvajal indica que según Acta anterior en cuanto a la nota enviada a la Asociación Costarricense de Boxeo se le puede dar repuesta antes de remitir a la Comisión que va a evaluar los criterios de los parámetros de evaluación aplicados a las Federaciones y Asociaciones, bien puede contestarles por parte del señor Juan José Villalobos Nájera del departamento de Rendimiento Deportivo, haciendo referencia a la nota enviada. B) El señor Henry Núñez indica que en el Artículo 5, lo que se redactó no era lo que él quería decir en cuanto a que en el ICODER no hay profesionales para efectuar una auditoría especial, por lo que se procede a corregir la redacción en el Acta que indique en el departamento financiero no hay un profesional CPA para hacer ese tipo de auditoría. -----

En este acuerdo la señora Alejandra Acuña Navarro no vota por no haber estado presente en la Sesión anterior. -----

ACUERDO N°2. Se lee y aprueba del ACTA 1077-2019, celebrada el 07 de febrero de 2019 con modificaciones. **Aprobado por Unanimidad.** -----

CAPITULO III. AUDIENCIA. -----

ARTÍCULO 3. PONADRAF. Al ser las quince horas con treinta minutos ingresan en la sala los señores: Karla Alemán Cortés, Asesora del Ministro del Deporte; Sebastián Muñoz Alfaro, Pasante del Proceso de Cooperación y Alianzas Estratégicas; Edgardo García Chaves, Proceso de Cooperación y Alianzas Estratégicas; Minor Monge Montero, Departamento de Competición Deportiva, Juegos Deportivos Nacionales; Adriana Briceño, Mideplan, Área de Análisis del Desarrollo, Unidad de Análisis Nacional; Stephanie Araya, Mideplan, Área de Análisis del Desarrollo, Unidad de Análisis Prospectivo; Ana Soto Umaña, Pasante MIDEPOR, Maestría en Gerencia del Deporte y la Recreación, Universidad La Salle, quienes presentan la siguiente información:



ESCALEMOS EN EQUIPO

Política Nacional del Deporte, la Recreación y la Actividad Física 2019-2030 y su Plan de Acción 2019-2022



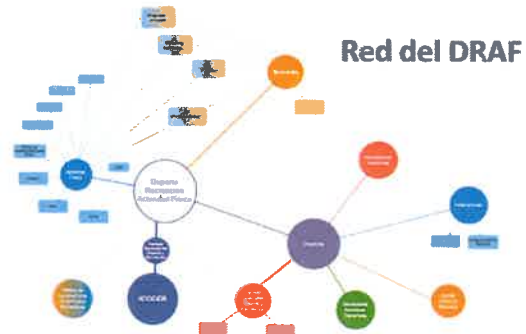
Contenidos principales

<p>Diagnóstico General</p> <ul style="list-style-type: none"> • Base de la política • Marco Legal (Nacional e Internacional) • Rol del Estado • Base del diagnóstico (en su contexto) y su relevancia en Chile 	<p>PROPÓSITO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Principios de actuación • Objetivos generales • Objetivos específicos • Resultados esperados • Indicadores de seguimiento 	<p>Medios de Gestión (Estrategia y Seguimiento)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Universos de actores • Estructuras de gobierno • Estrategias para el seguimiento de los actores • Mecanismos de coordinación 	<p>Plan de Acción</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acciones estratégicas por Eje, con sus respectivas responsabilidades y posibles presupuesto • Ejes de seguimiento
---	---	--	---

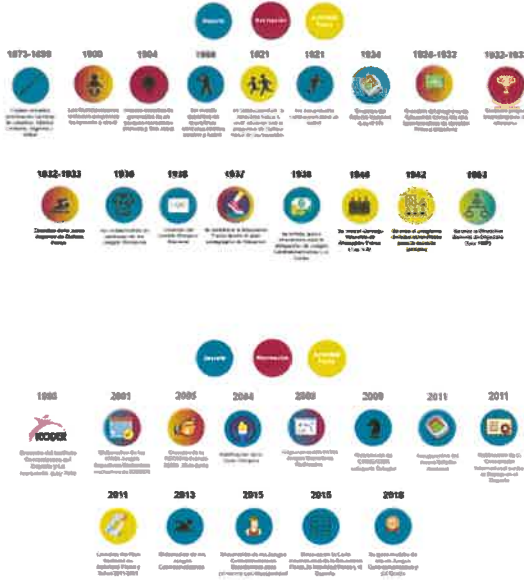
EL DRAF COMO HERRAMIENTA DEL DESARROLLO SOSTENIBLE



Diagnóstico General del Deporte, la Recreación y la Actividad Física



Línea de Desarrollo Histórico



33.225 millones invertidos en Deporte entre 2010 y 2018

6090 atletas en Juegos Deportivos Nacionales

52 cantones fuera de la RECAFIS

4.859 millones invertidos en Recreación entre 2010 y 2018

23.322 millones invertido en infraestructura entre 2010 y 2018

0 niños y niñas de 31% de la población preescolar que reciben educación física

2/3 costarricense tiene **sobrepeso y obesidad**

100 mil escolares no reciben educación física

Para 2018 **65%** de la población es sedentaria

40 mil colegiales no reciben educación física

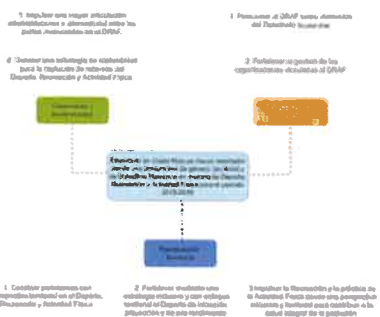
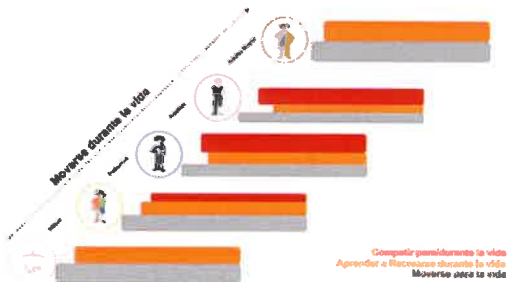
74% de niños y niñas entre 5 y 12 años tienen obesidad

5 millones de \$ en compra de insulina en 2016

2 lugar a nivel latinoamericano en obesidad

6 lugar a nivel mundial en sedentarismo

75% de las personas asesinadas por el Narcotráfico son jóvenes



Política Nacional del Deporte, la Recreación y la Actividad Física 2019-2030



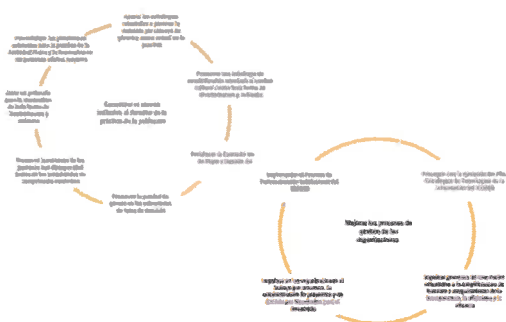
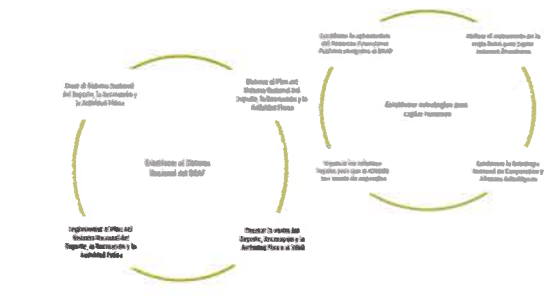
Principios Orientadores:

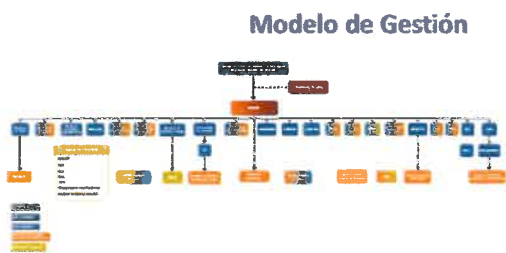
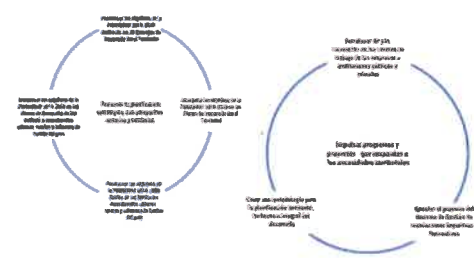
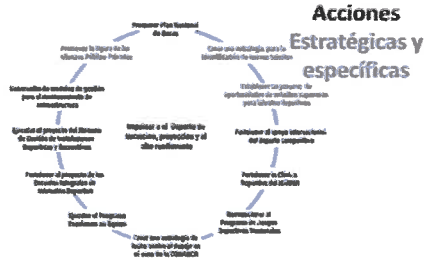
- Derechos Humanos
- Agenda 2030
- Perspectiva Territorial
- Perspectiva de Género
- Innovación Social
- Gestión para Resultados

ENFOQUE EN LA PONADRAF 2019-2030



Acciones Estratégicas y específicas





Una vez presentada esta información indican que están abiertos a más sugerencias por parte de los miembros del Consejo y que están solicitando la aprobación de esta propuesta para dar a conocer el borrador, debido a que no se puede presentar sin el aval del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación. Agradecen a los miembros del Consejo por el espacio otorgado. Se retiran de la sala al ser las diecinueve horas con treinta y dos minutos. ---
Conocida y analizada esta información se acuerda: -----

ACUERDO N°3. Se aprueba el borrador de la Política Nacional del Deporte, la Recreación y la Actividad Física 2019-2030; para iniciar el proceso de consulta y validación. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

CAPITULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA. -----

ARTÍCULO 4. El señor Hernán Solano Venegas les informa a los miembros del Consejo que el día de ayer la Contraloría General de la República envió una resolución donde declaró sin lugar el Recurso interpuesto por la empresa Edificadora Centroamericana Rapiparedes S.A. referente al proyecto Pabellón Deportivo. -----

CAPITULO V. ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL. -----

ARTÍCULO 5. Exoneración CON. La señora Alba Quesada Rodríguez presenta el oficio ICODER-PI-0027-02-2019, suscrito por el señor Eduardo Ramírez Brenes, Proveedor Institucional, ICODER, el cual textualmente indica lo siguiente: -----

“Adjunto encontrará expediente de exoneración de impuestos de importación #0003-02-2019, correspondiente a artículos de Antidopaje, esta solicitud con número #1-00002970-19 ha sido presentada por el Comité Olímpico Nacional de Costa Rica y cuenta con el visto bueno de la Proveduría Institucional. --- Solicito respetuosamente que el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación apruebe en firme dicho trámite a efecto de realizar la validación en la plataforma tecnológica del Ministerio de Hacienda (EXONET), y posteriormente que los interesados puedan continuar con el respectivo trámite.” -----

ACUERDO N°4. Recomendar al Ministerio de Hacienda la exoneración de impuestos de importación #0003-02-2019, correspondiente a artículos de Antidopaje, solicitada por el Comité Olímpico de Costa Rica. Se autoriza a la

señora Directora Nacional del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación a firmar el formulario correspondiente. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 6. Modificación Acuerdo Comisión Mujer y Deporte ICODER.

Indica la señora Alba Quesada que en Acuerdo N°7 de la Sesión 1075-2019 se nombró la Comisión Mujer y Deporte del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, sin embargo por error no se incluyó a la señora Lisseth Villalobos Campos, por lo cual solicita modificar el acuerdo para que sea incluida. -----

ACUERDO N°5. Modificar el Acuerdo N° 7 de la Sesión Ordinaria 1075-2019 para que se lea correctamente de la siguiente manera: "**ACUERDO N°7.** Se nombra Comisión Mujer y Deporte del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación. Conformada por las siguientes personas: Marta Solano Arias, Asesora del Ministro de Deportes y quien la presidirá; Adriana Mora García, Asistente Dirección Nacional; Dunia Morales Villegas, Clínica Deportiva; Ana Teresita Martínez, Clínica Deportiva; Gabriela Azofeifa Castro, Capacitación Técnica; Seidy Benavides Vargas, Metodóloga, Rendimiento Deportivo y Lisseth Villalobos Campos, Dirección Regional Cubujuquí." **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 7. Utilidad Pública APROCA. Se presenta oficio DD-DRD-0161-01-2019, suscrito por el señor Walter Quirós Bagnarello, el cual indica lo siguiente: -----

"La presente es para brindar el resultado del estudio de este Departamento ante la solicitud de Declaratoria de Utilidad Pública presentada por la ASOCIACIÓN PROFUTBOL CARTAGO (APROCA). -----

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 56, Inciso e, Decreto N°28922-C – Reglamento de la Ley 7800, que estipula que el/la Director/a Nacional del ICODER debe emitir un Dictamen favorable para que dicho beneficio sea otorgado, por lo que adjunto criterio respectivo para su análisis." -----

Indica doña Alba Quesada que en lo personal ella no conoce esta Asociación y procede a consultarle al señor Víctor Alfaro, representante de las Federaciones, quien también contesta que no los conoce. -----

Por lo que se deja pendiente para que se estudie el caso por parte de la Asesoría Jurídica del ICODER y el representante de las federaciones. -----

ARTÍCULO 8. AGENCIA MUNDIAL ANTIDOPAJE – ONAD PARAGUAY.

Doña Alba Quesada presenta la invitación al VIII Seminario Legal Antidopaje a Realizarse en Paraguay del 26 al 28 de marzo 2019, enviada al señor Juan Carlos Baldizón, Presidente de la Organización Nacional Antidopaje, Costa Rica, dicha invitación va dirigida para un abogado e incluye los gastos de alojamiento, alimentación y traslados internos, el costo del pasaje aéreo corre por cuenta del país que envía a su representante y en el caso de enviar un representante más, los gastos deben ser asumidos por el país que envía y queda sujeto a disponibilidad del lugar. -----

Doña Alba Quesada les recuerda la directriz del gobierno de evitar salir del país, por lo que para poder viajar necesitan un Acuerdo del Consejo pues al ICODER le interesa mucho que los conocimientos adquiridos lleguen de vuelta a la institución. -----

Indica que ya anteriormente miembros de la CONAD habían realizado un viaje a una capacitación sin contar con un Acuerdo del Consejo, lo cual es indispensable debido a que al asistir a un seminario o capacitación están representando al país, tema que se les debe aclarar a ellos, aclaran que en ningún momento se les ha indicado que no pueden ir, solo que deben contar con un Acuerdo del Consejo. -----

Por último, comunica a los miembros del Consejo que ella se incorporará nuevamente a la Comisión dentro de 15 días, por lo que será importante conversar sobre esos temas. -----

ARTÍCULO 9. Préstamo de salas de capacitación a los Sindicatos. Como último punto la señora Alba Quesada informa que funcionarios de la ANEP solicitaron un aula para una capacitación, la cual al salir dejaron muy sucia, lo cual generó molestia de parte de funcionarios del ICODER. Por lo que informa que no se les va a volver a prestar la sala para capacitación. -----

CAPITULO VI. ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES. -----

ARTÍCULO 10. Rocío Carvajal Sánchez. La señora Rocío Carvajal comenta que está convocando la primera reunión de la Comisión de estudio de los criterios para los aportes de becas, la cual tiene prevista para el próximo

martes 5 de marzo a las 2 de la tarde, por lo que solicita que se aparte la Sala de Sesiones del Consejo para ese día. -----

ARTÍCULO 11. Víctor Alfaro González. El señor Víctor Alfaro manifiesta que lo que va a decir debe quedar en Actas -----

“En cuanto al tema de los presupuestos de las federaciones y asociaciones, LINAFA me está acusando de querer quitarle la representación. Además indican que yo le quité dinero, ¢10.000.000,00 a la Federación de Fútbol Sala, para dárselo a la Federación de Fútbol Playa, algo que no es cierto. Lo que no quiero es hacer polémica pero necesito decirlo porque no se puede dar esta situación en este Consejo. -----

No vine a quitarle dinero a nadie, lo que se aprobó fue lo que recomendó el Departamento de Rendimiento Deportivo presentado en Sesión.” -----

A estas palabras el señor Henry Núñez Nájera indica que él fue el que recomendó quitar la representación nacional a LINAFA y no tiene ningún inconveniente que quede en el Acta.-----

ARTÍCULO 12. Henry Núñez Nájera. El señor Henry Núñez presenta los siguientes puntos: -----

a) Reglamento de la Galería Costarricense del Deporte, en vista de que se extendió la Sesión con la presentación de hoy, se deja para la próxima sesión la exposición de las modificaciones al Reglamento. -----

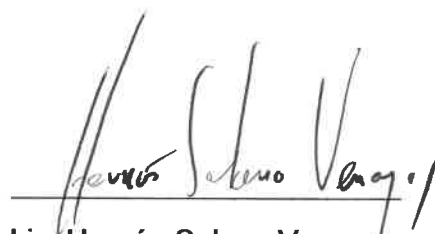
b) En cuanto al Acuerdo de grabar las sesiones hace la consulta a lo que le indican que no es obligatorio grabar la sesión, pero que si se hace se debe grabar completamente y hay 5 resoluciones de la Contraloría en ese tema. --

c) Hace la consulta sobre quién tiene las llaves de la pista de atletismo del Colegio Deportivo de Limón, pues está cerrada y los atletas no pueden entrenar ahí. Indica doña Alba Quesada que están en poder del Ministerio de Educación Pública, que aún falta el finiquito del contrato, por lo que se puede hablar con doña Giselle Cruz para avanzar con el tema. -----

d) Copia de los documentos de las liquidaciones. Pregunta si es realmente necesario escanear todos los documentos, pues conlleva mucho trabajo, doña Alba Quesada le contesta que deben tener los expedientes digitales porque así lo solicita la Contraloría General de la República y a lo interno del ICODER se está tratando de llegar a la meta de cero papel, además indica que ella ya

le había ofrecido ayudarle con ese tema. -----

Se da por concluida la sesión a las veinte horas con treinta y cinco minutos. --



Lic. Hernán Solano Venegas
PRESIDENTE



Lic. Jorge Hodgson Quinn
SECRETARIO